

Resolución Directoral

Lima, 22 de Diciembre del 2022

VISTOS:

La Nota Informativa N° 195-2022-OEPE/INO, Nota Informativa N° 401-2022/UFGRD-PPR 068/INO; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno deben formular los planes por proceso de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2022, se aprobó el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030, el cual tiene por objetivo nacional reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante riesgos de desastres en el territorio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-SA, se aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017 - 2021; siendo el principal instrumento orientador de la gestión de riesgo de desastre, en los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprobó la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del establecimiento de salud;



Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D se creó la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y mediante Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D se aprobó la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Nota Informativa N° 401-2022-UFGRD-PPR 068/INO de fecha 13 de diciembre 2022, y el Acta de Sesión N° 12 del Equipo Técnico encargado de la Elaboración y Validación de los Planes de Contingencia de la Institución, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres remitió a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", para opinión y visto bueno;

Que, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al Informe N° 058-2022/UP-OEPE/INO, Informe N° 049-2021/UPLAN-OEPE/INO e Informe N° 139-2022/UO-OEPE/INO, mediante Nota Informativa N° 195-2022-OEPE/INO de fecha 15 de diciembre 2022, da la conformidad de las opiniones favorables emitidos al Documento Técnico, proponiendo continuar con los trámites de aprobación correspondiente;

Que, el plan propuesto tiene como finalidad fortalecer a la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante posibles eventos durante las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 que interrumpan la atención de servicios oftalmológicos; asimismo, cumple con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, aprobada por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, por lo que corresponde su aprobación;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", el cual consta de dieciocho (18) folios, en las que están comprendidos siete (07) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los diferentes estamentos del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

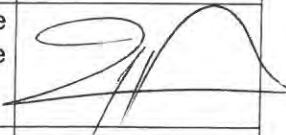
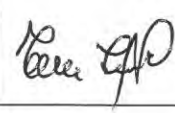
Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Documento técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

Documento técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma
Elaborado por:	Guillermo Ramos Meléndez Licenciado en Tecnología Médica Coordinador	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
Revisado por:	Econ. Tania Libertad Zapata Orozco Economista Directora Ejecutiva	Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	M.O Félix Antonio Torres Cotrina Médico Oftalmólogo Director General (e)	Dirección General	

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Establecer acciones de preparación y respuesta en el Instituto ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023.

4. BASE LEGAL

- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley N° 31061**, Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 30779**, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 30787**, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- **Ley N° 31365**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, que aprueba el reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Decreto Legislativo 1161**, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- **Decreto Supremo N° 008 - 2017-SA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- **Decreto Supremo N° 027-2017-SA**, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA**, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente a partir del 29 de agosto de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, mediante D.S. N°015-2022-SA.
- **Decreto Supremo N° 038-2021-PCM**, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM**, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno".
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 225-2020/MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 309-2020/MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19, en el marco de la alerta roja declarada por R.M. N°225-2020-MINSA.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - INO "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", como institución especializada que forma parte del Ministerio de Salud, contribuye a disminuir específicamente daños a la salud ocular. Esta acción tiene particular importancia, ante algún tipo de evento que se pueda presentar o afectar a las personas que se encuentren expuestas de forma directa e indirecta durante el desarrollo de diversas actividades a nivel nacional.

En ese sentido, como parte de las acciones del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres, se han identificado los riesgos que pueden presentarse durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, ya que se presenta mayor incidencia de accidentes que afectan la vista, los cuales pueden estar originados por la presencia y uso de los llamados fuegos artificiales, bombardas y otros similares.

Es importante resaltar, que dentro de estas patologías se encuentran particularmente expuestos y afectados los niños y jóvenes, quienes manipulan de forma inadecuada productos pirotécnicos durante estas festividades

Estas actividades, se desarrollan durante fiestas de Navidad y Año Nuevo, iniciando el 23 de diciembre del 2022 hasta el 02 de enero de 2023 y podrán ser ampliadas de acuerdo a indicación de los organismos correspondientes.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", asume su rol frente al requerimiento masivo de pacientes con problemas en salud ocular durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, orientando sus acciones a brindar una respuesta articulada e inmediata, las cuales son parte del presente plan.

2. FINALIDAD

Fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 que ponga en riesgo la salud ocular de las personas.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes, ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023.



Cuadro N° 01: Identificación y caracterización del peligro.

AMENAZA	TIPO DE PELIGRO	DAÑOS	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Posibles eventos adversos (lesiones oculares por quemaduras, explosiones, desórdenes sociales, accidentes de tránsito, accidentes por pirotécnicos, violencia, aplastamiento) y alteración de la salud por el desplazamiento de personas durante las festividades.	Antrópico (Externo o interno)	- Evento masivo a causa de las movilizaciones por fiestas de Navidad y Año Nuevo. - Accidentes y/o daños oftalmológicos.	- Evento: Fiestas de Navidad y Año Nuevo. - Lugar: Lima - Fecha: 25 de diciembre 2022 - Magnitud: Medio	Fiestas de Navidad y Año Nuevo, dichas festividades se celebran con materiales pirotécnicos, que pueden ocasionar probables accidentes.

Elaboración: UFGRD – INO

• ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

En el análisis de la vulnerabilidad se identificó y analizó parámetros de evaluación relacionados a la población y servicios de salud, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud.

✓ **Factor de Exposición:** Identificado el peligro hemos indagado sobre las fiestas de Navidad y Año Nuevo, donde hay riesgo de accidentes por el uso inadecuado de pirotécnicos.

✓ **Factor de Fragilidad**

Las condiciones de desventaja o debilidad frente a posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 se detallan a continuación:

- Las vías de acceso en riesgo ante el desplazamiento masivo de personas de diferentes partes del país hacia la ciudad de Lima, así como por la visita de personas extranjeras por las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023
- Elevado índice de accidentes de tránsito (microbuses, custers, camionetas rurales, automóviles, moto lineal y/o mototaxi), caos vehicular, trauma acústico y/o afecciones oculares.
- Alta vulnerabilidad de los sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil, radio tetra, VHF, HF e internet) por congestión de los servicios de comunicación.
- Posible riesgo por acciones de violencia social que afecten el servicio eléctrico, agua potable y saneamiento.



- **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, que aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial N° 354-2022-MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado del Ministerio de Salud.
- **Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D**, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 072-2021-INO-D**, que aprueba el Documento Técnico: Plan de respuesta frente a emergencias y desastres – 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 169-2021-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- **Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D**, que aprueba la reconfiguración del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D**, que actualiza la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- **Resolución Directoral N° 062-2022-INO-D**, que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", ubicado en la Av. Tingo María N°398 - Lima.

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo es la representación de la interacción del peligro y la vulnerabilidad, en un territorio y en un momento determinado.

• IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

En el cuadro N° 01 se identifica el peligro sobre la movilización y/o desplazamiento masivo ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, cuyos efectos son el incremento en la demanda de atención ocular e impacto en la operatividad del servicio de salud. Se consideran dos tipos de peligros: externo o interno. El primero se refiere cuando el peligro se produce al exterior del área de influencia y genera una sobredemanda de atención de víctimas y el segundo es cuando el peligro impacta directamente al Instituto por lo que afecta la operatividad del servicio. Las movilizaciones y/o desplazamientos masivos ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 es un tipo de peligro antrópico que puede ser externo o interno.



Cuadro N° 03: Nivel del riesgo del peligro identificado.

AMENAZA	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Emergencia masiva por conflicto social, uso inadecuado de pirotécnicos, movilización o desplazamientos masivos.	Es un tipo de peligro antrópico, cuyos eventos está programados anualmente, sin embargo, tendría baja incidencia en el Instituto. (BAJO)	Afectaría la seguridad estructural, no estructural y funcional del Instituto, por lo tanto, la vulnerabilidad es MEDIO .	MEDIO

Elaboración: UFGRD – INO

Por lo tanto, la movilización y/o desplazamiento masivo durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, tiene un nivel de riesgo MEDIO (Ver cuadro N° 03).

Cuadro N° 04: Caracterización del peligro de movilización y/o desplazamientos masivos.



Elaboración: UFGRD – INO

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

• GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

La actualización del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres - GTGRD del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" fue aprobada mediante Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Lo conforman:



✓ Factor de Resiliencia

Se analiza la capacidad del Instituto para asimilar y recuperarse ante una situación de peligro.

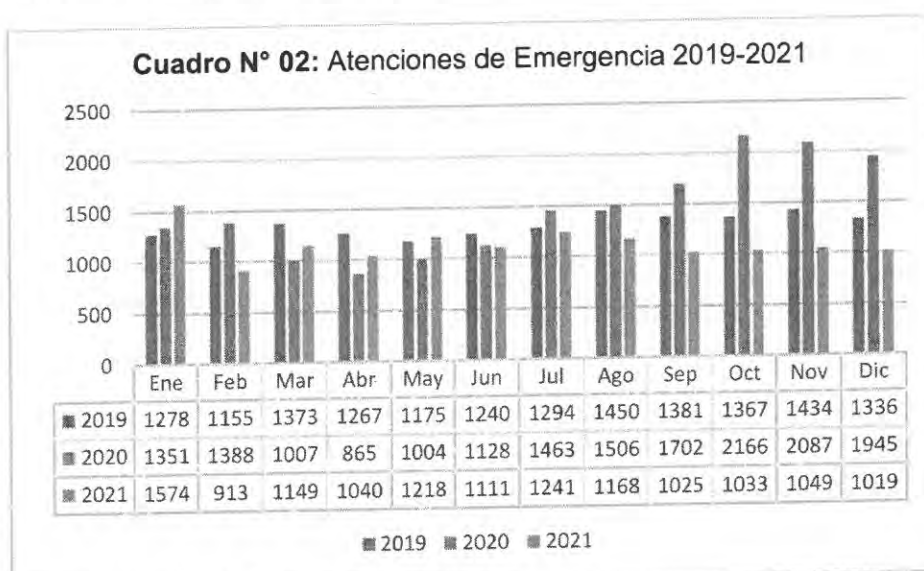
Índice de seguridad hospitalaria

El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) 2021 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

El elevado índice de vulnerabilidad (0.61) se le atribuye al componente de seguridad estructural y no estructural que tienen un grado de seguridad medio. Es decir que ante un evento adverso el Instituto se encuentra en un lugar inseguro y vulnerable.

✓ Factor de daños a la salud

En el contexto de la pandemia por COVID-19, se aprecia en el cuadro N° 02 que el número de atenciones de emergencias oftalmológicas en el mes de diciembre de 2020 aumentó en comparación al año 2019, sin embargo, en el año 2021 las atenciones de emergencias oftalmológicas disminuyeron comparados al año 2019, por tal razón, al comenzar la Quinta Ola por Covid-19 se prevé un probable aumento en las atenciones durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023.



Fuente: Oficina de Estadística - INO

• DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la institución debe estar preparada ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, por lo que representa un riesgo en nuestra sociedad.



Miembros Integrantes:

1. Director Adjunto.
2. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.
4. Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
7. Jefa del Departamento de Emergencia.
8. Jefa del Departamento de Enfermería.
9. Jefe de la Oficina de Personal.
10. Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe de la Oficina de Logística.
12. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.

Funciones de los Miembros

- a. Participar de acuerdo a sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres - GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- c. Informar sobre los avances en la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
- f. Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

• SISTEMA DE COMANDO SALUD - SCS

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar la toma de decisiones con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes. Es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular.

Existen ocho funciones en SCS: Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- **Función de Mando:** Esta función la ejerce el Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de



Presidente

Director General del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

Funciones

- a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Secretario Técnico

Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
- b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.



Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información a los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.

- **Función de Planificación:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.
- **Función de Operaciones:** Es asumida por la Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.
- **Función de Administración:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.
- **Función Logística:** Es asumida por el jefe de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.
- **Función de Seguridad:** Es asumida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.
- **Función de Enlace:** Es ejercida por el Jefe de UF de Referencia y Contrarreferencia quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.
- **Función de Información:** Es ejercida por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.



• PROCEDIMIENTO DE ALERTA

1º Etapa de alerta: Se evalúa la situación y efectos ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 en el Instituto Nacional de Oftalmología.

2º Etapa de liderazgo: Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Director General, Director Adjunto, Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, Jefa del Departamento de Atención Especializada de Emergencia o Médico Jefe de Guardia.

Se activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y las áreas involucradas, según el siguiente orden:

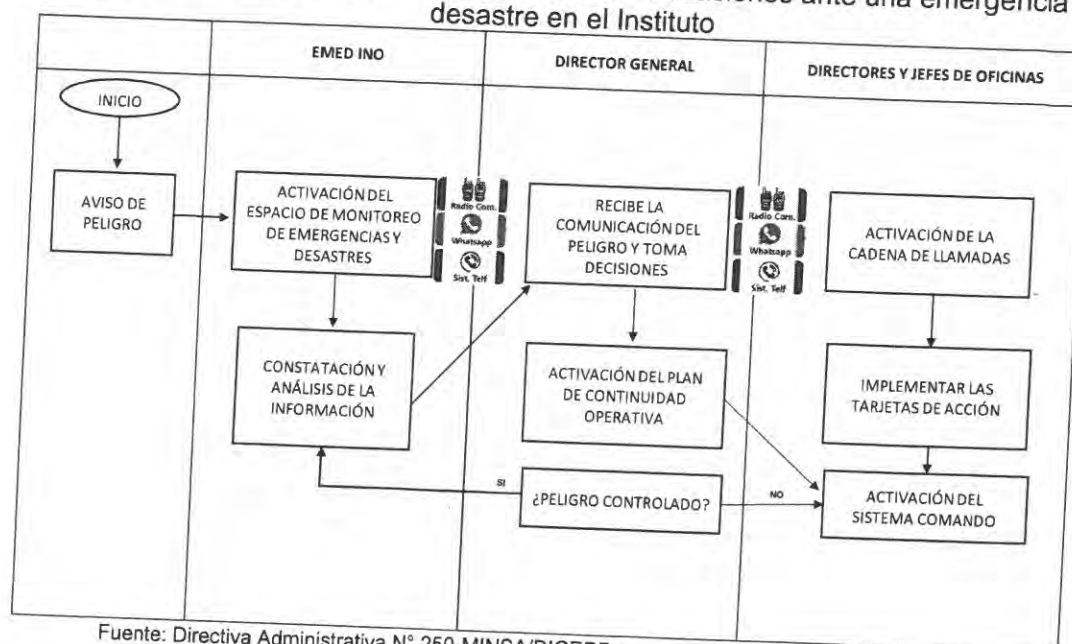
CADENA DE LLAMADAS	
1º ORDEN	• Director General • Director Adjunto • Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. • Médico Jefe de Emergencia • Coordinador de la UFRD
2º ORDEN	• Miembros del Grupo de Trabajo • Jefes del Departamento • Jefes de Servicios • Jefes de Oficinas

3º Etapa de gestión de la información y comunicación: Se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución.

La UFRD mantiene coordinación operativa entre las instituciones de salud y otros actores, asimismo, se prepara el reporte de situación diario que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatsapp.

El médico jefe de guardia y/o equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres realiza el reporte diario a través de la radio tetra donde se mantiene comunicación activa con Central MINSA y DIRIS Lima Centro.

Flujograma N° 01: Diagrama de Flujo de Comunicaciones ante una emergencia o desastre en el Instituto



Fuente: Directiva Administrativa N° 250-MINSA/DIGERD



4º Etapa de operaciones de respuesta: Se implementa el Plan de continuidad operativa del Instituto.

En caso de un incremento de la demanda no controlable, se implementa las áreas de expansión asistencial, movilizandorecursos humanos, medicamentos e insumos médicos para la atención de salud oftalmológica.

• PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

a) **Comando:** La conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- Componente estratégico: El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.

El GTGRD se reúne a través de la plataforma virtual zoom o de manera presencial para evaluar la situación y decidir las acciones de respuesta ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023.

b) **Coordinaciones:**

En caso de que sea un evento con víctimas múltiples y con movilización de recursos, el EMED Salud INO enviará dentro de las dos primeras horas la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud – EDAN y en las 24 horas el reporte de situación al COEN que contiene información consolidada del número de lesionados, fallecidos, ambulancias y recursos de otros sectores.

Los medios de comunicación disponibles en el EMED Salud del INO son:

- Antena de radio y base ubicada en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres cuyo indicativo es OCCA - 5.
- Sistema de perifoneo.
- Teléfonos y anexos fijos.
- Móviles institucionales.
- Equipos de radio base VHF (01) y HF (01).
- Equipos de radio portátil VHF
- Equipo de radio incorporada a la ambulancia
- Equipo tetra de comunicación con radiocomunicaciones del MINSA, COE Salud y DIRIS Lima Centro.
- Correo institucional

Estos equipos de radio permiten tener comunicación activa y en tiempo real con la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) con el indicativo OCCA - 99, con Central MINSA al indicativo OCCA - F80 y con la radio tetra a DIRIS Lima Centro, COE Salud y Central MINSA en caso de un evento adverso o desastre.

Asimismo, el INO es una entidad altamente especializada en oftalmología que no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, sin embargo, dispone de una unidad de referencias y contrarreferencias que coordina el traslado de pacientes que presentan patologías que requieren de prestaciones de salud no oftalmológicas.



• **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 para hacer frente el incremento de la demanda oftalmológica.

Cuadro N° 06: Acciones de respuesta para la organización de la atención en salud

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	ÁREA RESPONSABLE
1. PLANEAMIENTO	1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia	Equipo técnico de planes de contingencia UFGRD OEPE GTGRD
	1.2. Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. 1.3 Monitoreo de la alerta 1.4. Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (Abastecimiento de agua, combustible, grupo electrógeno) y personal de retén de la Oficina de Servicios Generales 1.5. Verificación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos). 1.6 Reporte diario de situación en sobredemanda.	FARMACIA, UFGRD, Oficina de Servicios Generales (OSG)
2. GESTIÓN DE SUMINISTROS	La UFGRD monitorea las siguientes actividades: 2.1 Revisión y provisión de stock de medicamentos. 2.2 Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud). 2.3 Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud.	FARMACIA, OSG, GTGRD
3. REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	Ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, la UFGRD monitorea las siguientes actividades: 3.1 Programación de personal retén en el Servicio de Emergencia. 3.2 Habilitar las áreas de expansión para atención de heridos. 3.3 Coordinar el traslado de heridos a las zonas de expansión para su inmediata atención. 3.4 Favorecer la continuidad operativa de la institución. Si se presentan hechos que afecten el orden público, se adoptarán las siguientes medidas: 3.5 El jefe de seguridad coordinará el ingreso de los pacientes y familiares hacia el patio central, respetando las medidas de distanciamiento social. 3.6 El personal de seguridad ubicará un cordón en el patio principal. Si el evento de movilización es controlable, el personal de seguridad debe monitorear y mantener comunicación activa con el Jefe de Seguridad.	OSG (Seguridad), BRIGADISTAS, UFGRD
4. RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1 Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o KN95, quienes respetarán el distanciamiento social.	DAEE, CQyH, DENFER, Laboratorios
5. TRIAJE	5.1 El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica. En caso de tratarse de una emergencia no oftalmológica, se realizarán las gestiones para derivar al paciente al EE.SS más cercano.	
6. ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1 El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. 6.2 Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida o antígeno de COVID-19.	
7. SALUD MENTAL	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.	PSICOLOGÍA
8. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	8.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19.	GTGRD - OEPI
9. MANEJO DE CADÁVERES	9.1.El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, no realiza manejo de cadáveres.	DAEE, OEPI, MINISTERIO PÚBLICO
10. SALUD AMBIENTAL	10.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas.	OSG, UFGRD
11. TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	11.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.	OSG, UFSRyC

Elaboración: UFGRD - INO



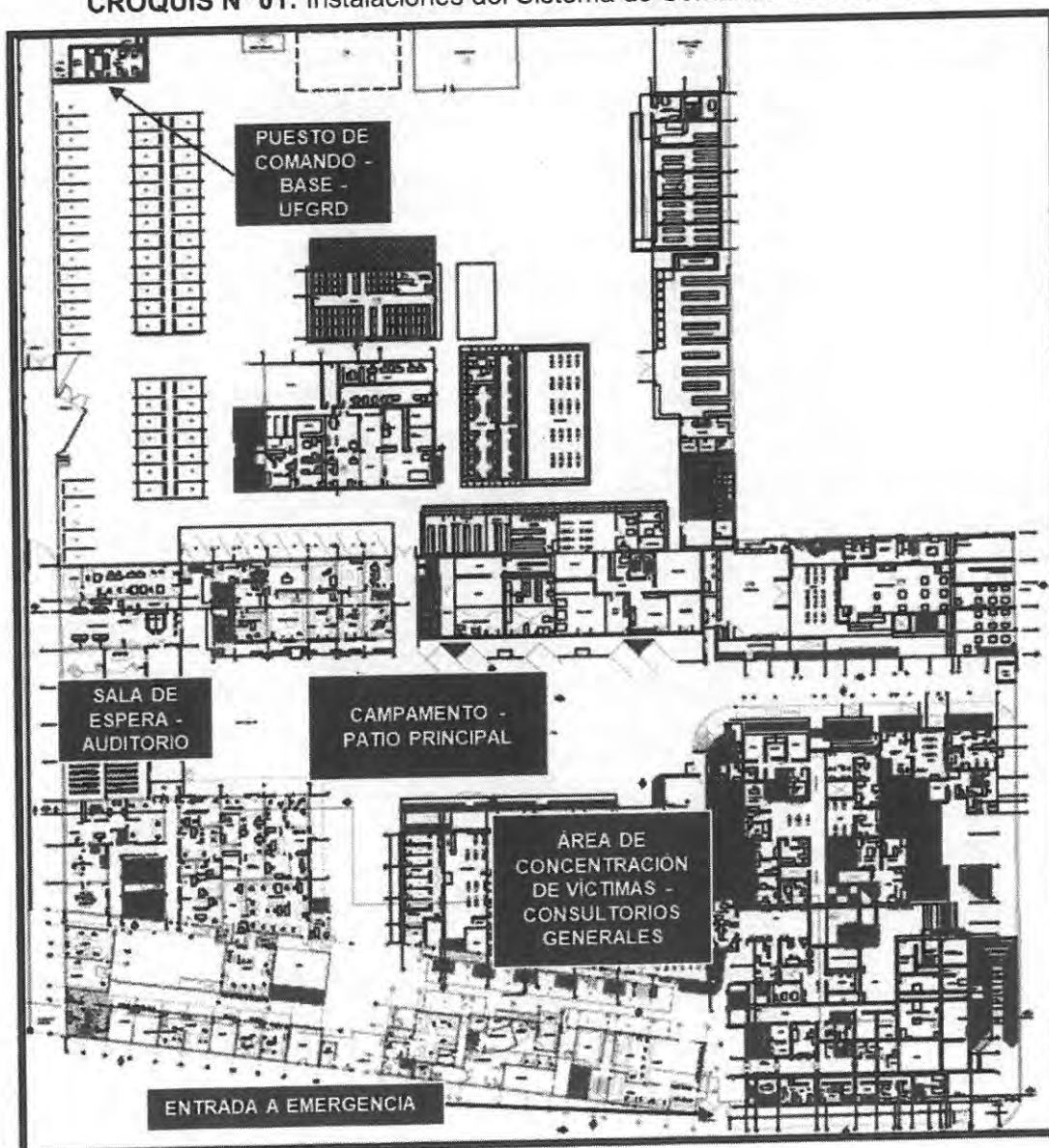
• PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

Ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 se tendrán en cuenta las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios contemplados en el Plan de Continuidad Operativa 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología.

a) Reubicación para la continuidad operativa

Debido a que el Instituto no cuenta con sedes alternas, se implementará las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS (ver croquis N° 01), esto implica que, una vez ocurrido el evento, se realizarán las coordinaciones para la instalación de la infraestructura móvil equipada (carpa) y de las instalaciones necesarias que permitan continuar con la atención oftalmológica durante una emergencia por desastre y por la alta demanda de pacientes oftalmológicos.

CROQUIS N° 01: Instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO



Elaboración: Equipo UFGRD



b) Activación de la continuidad operativa

El Departamento de Atención Especializada en Emergencia brinda atención oftalmológica las 24 horas al día, por lo cual, al presentarse una emergencia por desastre y por posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, que conlleven a alta demanda de atención oftalmológica, se debe reportar el hecho de forma inmediata (según la cadena de mando) para activar el plan de continuidad operativa.

Asimismo, el flujo de comunicación es indispensable para la activación del plan y estará presente en los procedimientos establecidos. Los primeros medios de comunicación que se usarán simultáneamente son mensajes de texto por celular y radio.

La máxima autoridad presente en la institución activa el plan, de acuerdo a la siguiente jerarquía en la institución: Director General, Director Adjunto, Coordinador de la UFGRD, Jefa de Emergencia o Jefa de Guardia quién comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

c) Flujo de acciones

- Fase de alerta

La situación de alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso. Consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del EMED Salud INO.

La Directiva Administrativa N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 definen las variables operacionales:

Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, a sus bienes y a su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

Asimismo, esta fase está referida a la recolección de información sobre los daños y las necesidades de la institución durante una emergencia, asimismo se realiza el reporte inicial a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, quién coordinará previamente con el Servicio de Seguridad para que brinde un reporte sobre la situación actual.

- Fase de ejecución

Esta fase inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa a cargo de la máxima autoridad presente en el Instituto, quién es el encargado de dar aviso al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y a los integrantes del Sistema de Comando Salud INO.



El Comandante de incidente, una vez que evalúa la situación de la operatividad del Instituto, establece el Puesto de Comando y autoriza el acondicionamiento de las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS, en colaboración con la Oficina de Servicios Generales y el equipo de brigadistas del INO. Del mismo modo, los jefes de oficina deben activar los procedimientos de las tarjetas de acción por área, teniendo en cuenta las funciones, áreas de trabajo y recursos disponibles.

Los ambientes y equipos se encuentran identificados (ver croquis N° 01), en previsión de la probabilidad de que ocurra un evento. Posteriormente, se inician las tareas de activación de las líneas vitales (energía, agua y saneamiento) y de los sistemas de comunicación. Luego se coordinará la instalación del equipo de profesionales, mobiliario y equipamiento, que deberá ser lo más breve posible.

- Fase preparatoria de desactivación

Esta fase se realizará en simultáneo con la fase de ejecución y tiene en cuenta las siguientes actividades: se elaborará el censo del personal institucional en coordinación con la Oficina de Personal y la Oficina de Estadística e Informática, así como brindar asistencia de primeros auxilios y atención psicológica en caso lo amerite.

La Oficina de Servicios Generales evaluará la situación real de la infraestructura inhabilitada y de las instalaciones acondicionadas del SCS, el cual emitirá un informe al EMED Salud INO. Asimismo, se analizarán y evaluarán la demanda de dotación de recursos humanos, materiales y equipos de los servicios críticos.

Finalmente, el Director General indica la culminación del Plan de Continuidad Operativa.



Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			ÁREA RESPONSABLE
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA					GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	4. RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1 Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o KN95, quienes respetarán el distanciamiento social.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.			DAEE, CQyH, DENFER, Laboratorio
							5. TRIAJE	5.1 El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica. En caso de tratarse de una emergencia no oftalmológica, se realizarán las gestiones para derivar al paciente al EE.55 más cercano.					
							6. ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1 El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. 6.2 Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida o antigena de COVID-19.					
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001562 Atención en consultas externas	Consulta psicológica	Respuesta	7. SALUD MENTAL	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.			PSICOLOGÍA
01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001034 Prevención de riesgos y daños para la salud	Vigilancia de IAAS y demás infecciones sujetas a vigilancia		8. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	8.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19.	Informe				GTGRD - OEPI



6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Cuadro N° 07: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción del plan de contingencia

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			ÁREA RESPONSABLE
CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL						GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE	
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación	1. PLANEAMIENTO	1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia	Informe técnico (01)	Lo realiza personal activo de la institución.			Equipo técnico de planes de contingencia UFGRD OEPE GTGRD
	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación		1.2. Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. 1.3 Monitoreo de la alerta 1.4. Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (Abastecimiento de agua, combustible, grupo electrógeno) y personal de retén de la Oficina de Servicios Generales 1.5. Verificación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos). 1.6 Reporte diario de situación en sobredemanda.	Reporte	2.3	S/ 400.00	R.O	FARMACIA, UFGRD, Oficina de Servicios Generales (OSG)
	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres			2. GESTIÓN DE SUMINISTROS La UFGRD monitorea las siguientes actividades: 2.1 Revisión y provisión de stock de medicamentos. 2.2 Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud). 2.3 Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud. 2.4 Asegurar el funcionamiento de servicios básicos. 2.5 El Servicio de Farmacia proveerá los medicamentos e insumos a los servicios críticos.					FARMACIA, OSG, GTGRD
					3. REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA Ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, la UFGRD monitorea las siguientes actividades: 3.1 Programación de personal retén en el Servicio de Emergencia. 3.2 Habilitar las áreas de expansión para atención de heridos. 3.3 Coordinar el traslado de heridos a las zonas de expansión para su inmediata atención. 3.4 Favorecer la continuidad operativa de la institución. Si se presentan hechos que afecten el orden público, se adoptarán las siguientes medidas: 3.5 El jefe de seguridad coordinará el ingreso de los pacientes y familiares hacia el patio central, respetando las medidas de distanciamiento social. 3.6 El personal de seguridad ubicará un cordón en el patio principal. Si el evento de movilización es controlable, el personal de seguridad debe monitorear y mantener comunicación activa con el Jefe de Seguridad.						OSG (Seguridad), BRIGADISTAS, UFGRD



6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del Plan de contingencia ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos" es de S/ 400 soles financiado por el PP 068, que se destina para la elaboración del plan, monitoreo de los recursos disponibles, seguimiento y evaluación de la implementación del presente plan. Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del Programa Presupuestal 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

	Producto	Sub Producto	PIA
PPR 068 *	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	Clasificador: 2. 3. 28. 11 S/ 400
		Presupuesto Total	S/ 400

(*) La implementación del Plan de Contingencia se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y la demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia, de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución Ministerial N° 829 - 2005/ MINSA.

6.6. MONITOREO Y FINANCIAMIENTO

Las coordinaciones lo realizará el personal que labora en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con el Departamento de Atención Especializada en Emergencia y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (equipo multidisciplinario), asimismo el seguimiento y monitoreo será detallado en el informe de gestión mensual del EMED Salud INO.

7. ANEXOS

- Anexo N° 01: Escenario de riesgo en salud
- Anexo N° 02: Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres
- Anexo N° 03: Sistema de comando salud
- Anexo N° 04: Matriz de actividades y tareas
- Anexo N° 05: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional
- Anexo N° 06: Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) y COE Salud
- Anexo N° 07: Bibliografía



Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			ÁREA RESPONSABLE
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL						GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	9. MANEJO DE CADÁVERES	9.1.El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, no realiza manejo de cadáveres.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.		DAEE, OEPI, MINISTERIO PÚBLICO	
	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001195 Servicios generales	Realizar actividades de limpieza general y ornato		10. SALUD AMBIENTAL	10.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas.	Acción			OSG, UFGRD	
	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	50005899 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		11. TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	11.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.	Atención			OSG, UFSRyC	
PRESUPUESTO TOTAL										S/ 400.00			
DEAEO: DIRECTOR EJECUTIVO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA, DAEE: Departamento de Atención Especializada de Emergencia, DENFER: Departamento de Enfermería, OSG: Oficina de Servicios Generales, UFSRyC: Unidad Funcional del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, OEPI: Oficina de Epidemiología, GTGRD: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres													

Elaboración: UFGRD-INO



Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Las acciones se iniciarán ante la activación del evento, se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con el presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien le suceda en función.

Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.



Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

Las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 se estima una gran concentración de población que se movilizará en Lima y provincias, por el nacimiento del niño Jesús, celebraciones con juegos pirotécnicos con probable riesgo de accidentes. Asimismo, se estima que habrá circulación de transporte público masivo de la población y con ello, el riesgo de probables accidentes de tránsito, que podrían ocasionar daños a la salud ocular durante las festividades.



Anexo N°04

• **Matriz de actividades y tareas.**

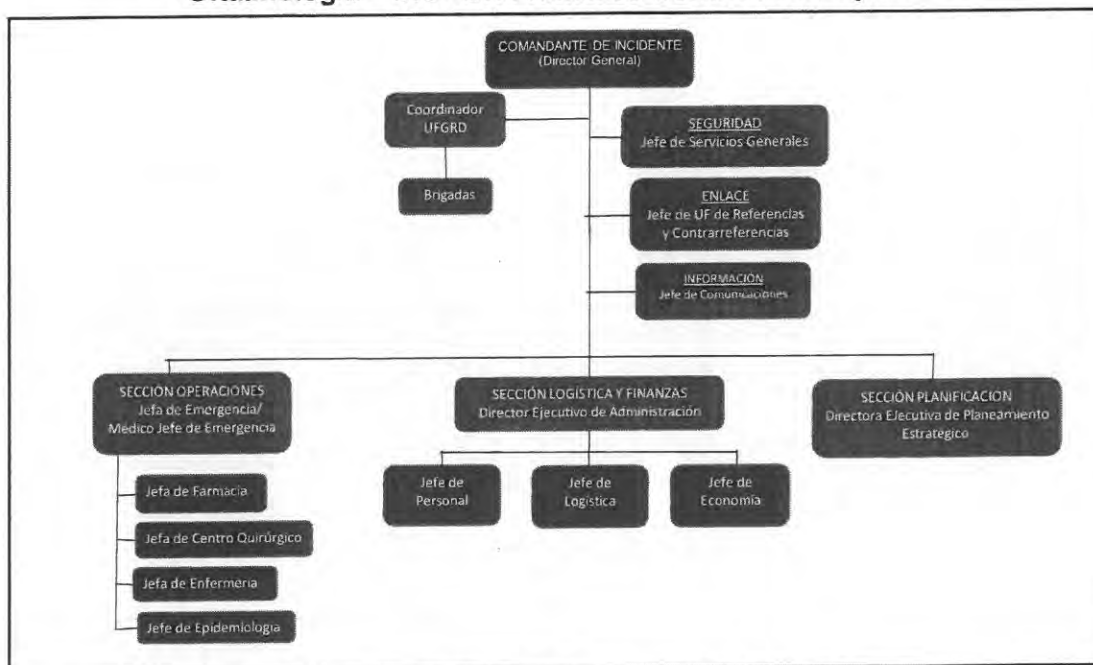
ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS
5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación	Promoción de la salud	1. PLANEAMIENTO	1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia
5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación			2. GESTIÓN DE SUMINISTROS
5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres		Organización de servicios de salud	La UFGRD monitorea las siguientes actividades: 2.1 Revisión y provisión de stock de medicamentos. 2.2 Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud). 2.3 Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud.	
		Organización de servicios de salud	3. REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	



Anexo N°03

• Sistema de Comando Salud - SCS

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"



Fuente: Cuso Básico de Sistema de Comando de Incidente-USAID/OFDA-LAC

Elaboración: Adaptado por la UFGRD – INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando Salud se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



Anexo N°05

- Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.

Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	N° TELÉFONOS
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director General	Móvil: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaría) 2029060 Anexo 5019
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director Adjunto	Móvil: 980522613 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
M.O ALIPIO RICARDO ULLOA VERAU Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 999356005 Oficina: 2029060 Anexo: 5015
M.O EDDY CASTILLO QUISPE Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil: 980522614 Oficina: 2028352
M.C. RAÚL NAVARRO FIGUEROA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil: 954600325 2029060 Anexo 5021
ECON. TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil: 943857088 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil: 980682376 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O. JANETH LORENA SOTOMAYOR SALAS Jefa del Departamento de Atención Especializa en Emergencia.	Móvil: 993020239 Oficina: 2029060 – Anexo: 5049
LIC. ENF. ANA SALAZAR SEDANO Jefa del Departamento de Enfermería.	Móvil: 995068830 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ROBERT MATÍAS DÍAZ Jefe de la Oficina de Personal	Móvil: 998452360 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
ECON. WILLY JOHN MORÁN MEDINA Jefe de la Oficina de Logística	Móvil: 975093800 Oficina: 2029060 - Anexo 5038
C.P.C. NERBERTO GUILLERMO GÓMEZ MIGUEL Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil: 986876421 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
SR. ENRIQUE ALEJANDRO AYALA ALFARO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil: 989955891 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. TM. GUILLERMO RAMOS MELENDEZ Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 997047162 Oficina: 2029060 Anexo 5066



ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS
5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	Organización de servicios de salud	4. RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1 Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o KN95, quienes respetarán el distanciamiento social.
			5. TRIAJE	5.1 El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica. En caso de tratarse de una emergencia no oftalmológica, se realizarán las gestiones para derivar al paciente al EE.SS más cercano.
			6. ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1 El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. 6.2 Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida o antígeno de COVID-19.
Consulta psicológica	Respuesta		7. SALUD MENTAL	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.
Vigilancia de IAAS y demás infecciones sujetas a vigilancia			8. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	8.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19.
5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada		Vigilancia epidemiológica	9. MANEJO DE CADÁVERES	9.1.El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, no realiza manejo de cadáveres.
Realizar actividades de limpieza general y ornato		Protección del ambiente para la salud	10. SALUD AMBIENTAL	10.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas.
5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		Organización de servicios de salud	11. TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	11.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.

Elaboración: UFGRD-INO



HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos	4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 anexo 5003

Directorio telefónico de otras instituciones

SERVICIOS	INSTITUCIONES	TELÉFONOS:
Energía Eléctrica	Enel (fonocliente)	517-1717
Bomberos	Central Emergencia	116/ 222-0222
	Breña	423-1100
	Callao	453-7109
	Pueblo Libre	261-7139
Serenazgo	Breña	272-8843/ 423-2111
	Callao	541-7731/ 915122508
	Lima (Cercado)	632-1300
	Pueblo Libre	319-3160
Defensa Civil	Central de Emergencias	115
	Central Telefónica	225-9898
Derechos Humanos	Coordinadora Nacional de Derechos Humanos	419-1111
	Defensoría del Pueblo	311-0300
Central Antirrábico de Lima	Central Telefónica	425-6313
Agua Potable	Sedapal (AQUAFONO)	317-8000
Ambulancia	Alerta Médica	416-6767
	Clave Médica	313-4334
	Clave 1	681-3227
	Medic Salud	953473921
	Servicio de Atención móvil de urgencia (SAMU)	106



Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA		TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"		6149205 - 6149200
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes"		4117700 – 4117763 Referencia: 4117700 Anexo: 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)		7106900
Instituto Nacional "Materno Perinatal"		3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña		3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"		7173200
HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD		TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza		614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo		328-0028
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"		204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas		215-8838
Hospital Nacional Cayetano Heredia		323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia		4820402 / 4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		614-7474
Hospital Hermilio Valdizán		494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora		217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue		362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao		319-7830
Hospital Santa Rosa		615-8200 Anexo: 502
Hospital Sergio E. Bernales		558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera		261-5303 / 261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica		3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"		5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho		3886513 / 3886514
Hospital Vitarte		3514484
Hospital de Huaycán		3716797
Hospital de Chancay		3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral		2462990
Hospital de Apoyo de Barranca		2352241 / 2352156
INSTITUCIONES DE MINSA		TELÉFONOS:
Ministerio de Salud		3156600 - 6271600
Ministerio de Salud		3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud		6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud		4632222 / 4632207
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur		4775360/ 4775770
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este		3630946 / 3631107
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte		2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro		2075700
Dirección Regional de Salud del Callao		2015744

ÁREA 2

SECTOR 4, 5B, 5C, 6A LIMA CENTRO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500256	Hospital San Juan de Lurigancho	956484404
3500219	Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja	940427331
3500243	Clínica Delgado	941900953
3500245	Clínica San Felipe	997892803
3500242	Hospital Central Fuerza Aérea del Perú - FAP	996319753
3500247	Hospital Víctor Larco Herrera	991128226
3500248	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	991966463
3500244	Hospital Militar Central Crl. Luis Arias Schreiber	
3500250	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
3500225	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
3500241	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	940427331
3500211	Instituto Nacional Materno Perinatal	C.T. 01 3282501
3500213	Clínica San Borja - SANNA	969825911
3500214	Hospital de Emergencias Pediátricas	997576265
3500218	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801
3500210	Hospital Nacional Hipólito Unanue	941734249 / 987759615
3500212	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381
3500216	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
3500215	Clínica Internacional Sede Lima	955308578
3500220	Clínica Internacional Sede San Borja	936276555
3500197	Hospital Hermilio Valdizan	
3500217/ 3500257	Hospital Emergencia Ate Vitarte HEAV	937437068
3500258	Hospital Huaycán	
3500259	Hospital José Agurto Tello de Chosica	995152525
3500206	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Este	
3500203	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	943970274

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA



Anexo N°06

- Relación de radios tetra

ÁREA 1

SECTOR 1, 2, 3, 5A LIMA NORTE, CALLAO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500238	Hospital de Ventanilla	-
3500255	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	933657746
3500209	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
3500208	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	935720364
3500192	Hospital Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara"	996889532
3500236	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	981512471
3500239	Clínica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
3500237	Hospital San José del Callao	941582125
3500235	Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO	998042418
3500205	Dirección de Redes Integradas de Salud LIMA NORTE	945256004

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA



Anexo N°07

• Bibliografía

- <https://larepublica.pe/datos-lr/2022/11/26/feriados-diciembre-2022-revisa-los-feriados-y-dias-no-laborables-para-el-sector-publico-y-privado-feriado-8-y-9-diciembre-feriado-navidad-feriado-ano-nuevo-atmp/>
- <https://www.gob.pe/institucion/minam/campa%C3%B1as/17761-eco-navidad-2022>
- <https://www.munlima.gob.pe/2022/11/17/navidad-segura-2022-municipalidad-de-lima-refuerza-fiscalizacion-en-conglomerados-comerciales/>
- <https://gestion.pe/peru/navidad-y-ano-nuevo-2022-feria-de-los-olivos-es-la-unica-autorizada-en-lima-para-vender-pirotecnicos-por-fiestas-de-fin-de-ano-sucamec-los-olivos-rmmn-noticia/>



ÁREA 3

SECTOR 5D, 6B LIMA SUR

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500252	Instituto Nacional de Rehabilitación - INR	969969758
3500254	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU	942631498
3500253	Hospital Las Palmas - FAP	949420273
3500221	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818-3606
3500224	Clínica Montefiori	
3500222	Hospital de Emergencia Villa El Salvador (HEVES)	966573641 / 966572942
3500223	Clínica Santa Martha del Sur	995388356
3500204	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Sur	937417805

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

